

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44540** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

Doña María Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1010/2012 y NIG n.º 20.05.2-12/012578 se ha dictado en fecha 05/12/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Donostia Films S. Coop.", con C.I.F. F20981668, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Donostia-San Sebastián.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don Jorge Cabia Agustín, con domicilio postal en Astigarraga, calle Navarra Oñatz, 7, bajo, y dirección electrónica señalada: jcabia@vodafone.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Donostia-San Sebastián, 7 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120083087-1